



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

2.-278/00

México, D.F., a 6 de junio de 2000.

**SIMON VALANCI BUZALI**

Av Central Pte. No. 554, 4° piso  
Zona Centro  
Tuxtla Gutiérrez, Chis.  
29000 México.

Me refiero a su solicitud de permiso para instalar y operar una estación de radiodifusión en la banda de frecuencia modulada (FM), en Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 9o., fracción I, 13, de la Ley Federal de Radio y Televisión; 36, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o., fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, he tenido a bien otorgar el permiso para instalar y operar la estación de radio con las siguientes:

*Simon Valanci Buzali  
Requisito  
9/10/00*

**CARACTERISTICAS**

DISTINTIVO DE LLAMADA:	XHREZ-FM
UBICACION DEL EQUIPO TRANSMISOR:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS
FRECUENCIA	93.1 MHz
POTENCIA RADIADA APARENTE:	3.0 kW
HORARIO DE TRANSMISION:	24 HORAS
COORDENADAS GEOGRAFICAS:	16° 45' 15" LN 93° 07' 17" LW
CLASE:	"A"
SISTEMA RADIADOR:	OMNIDIRECCIONAL
NATURALEZA:	PERMISIONADA
PROPOSITO DE LA ESTACION:	DIFUSION DE PROGRAMAS CULTURALES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

- 2 -

El permisos que se expide, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Convenios o Tratados Internacionales; la Ley Federal de Radio y Televisión; los Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones administrativas aplicables, así como al cumplimiento de las siguientes:

### CONDICIONES

- 1.- El término de este permiso será por cinco años, contado a partir de la fecha del acuse de recibo del presente, el cual podrá ser refrendado por períodos iguales cuando se hayan cumplido con la Ley Federal de Radio y Televisión y las condiciones del presente.
- 2.- Son causas de revocación de este permiso: cambiar de ubicación el equipo transmisor; cambiar la frecuencia asignada; traspasar este permiso; no prestar con eficacia, exactitud y regularidad el servicio, y transmitir anuncios comerciales o asuntos ajenos a aquellos para los que se concedió.
- 3.- Instalar la estación en un plazo de 240 días hábiles, contado a partir del acuse de recibo del presente, a cuyo término deberá exhibir conforme a los formatos anexos: características técnicas (CTE-FM); área de servicio (AS-FM); prueba de comportamiento (PCE-FM); propuesta y aceptación del profesional técnico; acreditación del legal uso del equipo transmisor; así como notificar la conclusión de los trabajos de instalación; y solicitar la visita de inspección técnica correspondiente.
- 4.- Apoyarse en los servicios profesionales de una unidad de verificación y en ausencia de esta, de un Perito en Telecomunicaciones con especialidad en radiodifusión, a efecto de cumplir con lo ordenado en la Ley Federal de Metrología y Normalización o el Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos en Telecomunicaciones, según corresponda, para que se verifique y garantice la no afectación a otros sistema radioeléctricos y/o de radiodifusión, ya que de presentarse interferencia, acatará las medidas que dicte esta Secretaria, de acuerdo a los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 5.- Exhibir durante los primeros 120 días del plazo otorgado el plano de ubicación (PU-FM), del lugar donde se proyecte instalar la planta transmisora, a efecto de verificar que la altura de la torre no representa un obstáculo a la navegación aérea.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

- 3 -

- 6.- Comprobantes de pago de derechos, por concepto de: expedición del permiso, estudio de la documentación, visita de inspección y responsiva del profesional técnico, de conformidad con los artículos 1º., 2º., 3º., 124, fracción I, incisos c), d), 130, 135, fracción I y 141A fracción V, inciso c), de la Ley Federal de Derechos.

Los pagos mencionados podrán cubrirse en la Subdirección de Comunicaciones del Centro S:C.T. de cualquier entidad federativa, o bien en la Subdirección de Administración de la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión, ubicada en Av. Eugenia 197- 1er. Piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, 03020 México, D.F.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SUBSECRETARIO

  
JORGE SILBERSTEIN

C.c.p.- Lic. Carlos Ruiz Sacristán.- Secretario de Comunicaciones y Transportes.- Para su superior conocimiento.